

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34848 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 376/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2014/000376, se ha dictado en fecha 9-9-14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Implementos Espíritu Santo, S.L., con CIF: B-15780000, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cambre (A Coruña), polígono del Espíritu Santo, parcela 112-r, Rúa Bell, número 1.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración. Se ha designado como administración concursal al titulado don Francisco Javier Gosende Redondo, con domicilio postal en A Coruña 15005, c/ Emilia Pardo Bazán, n.º 38, 1.º, y dirección electrónica jgosende@gpasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048896-1